



Reglamento Festival de Orquestas 2024

¡Vive la música del Carnaval!

El **Festival de Orquesta** es uno de los eventos más destacados y tradicionales del Carnaval de Barranquilla. Tiene como objetivo principal promover la música y la cultura de la región Caribe de Colombia, así como brindar entretenimiento y diversión a los asistentes.

En el festival, se presenta una serie de orquestas locales, nacionales e internacionales en un escenario principal. Estas orquestas interpretan una amplia variedad de géneros musicales, desde cumbia y vallenato hasta salsa, merengue y música caribeña. Los músicos, cantantes y bailarines ofrecen actuaciones en vivo para el deleite del público.

Por ello, en esta oportunidad, el Festival de Orquestas de Barranquilla se realizará en la **pista de baile más grande de la ciudad**, el par vial de la carrera 50, Callejón de la Aduana, en Baila la Calle, el día **domingo 11 de febrero de 2024**. En esta ocasión le rendiremos un homenaje a la música de Carnaval y por ello toda orquesta que desee participar en esta magna verbena popular, deberá interpretar un tema clásico o tradicional del largo listado de canciones y ritmos populares que enaltecen el Carnaval de Barranquilla.

¡Vive la música de Carnaval!

I. Objetivos del Festival 2024

1. Salvaguardar la tradición musical de la fiesta cultural más grande de Colombia.
2. Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región en el Carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.
3. Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar a las mejores orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en el marco del Carnaval.
4. Destacar la rica herencia musical de la cuenca del Caribe, brindando una plataforma para que las orquestas muestren su talento y mantengan vivas las tradiciones musicales.
5. La música en vivo y el ambiente festivo contribuyen a la alegría y la diversión del Carnaval de Barranquilla.
6. Promover la cultura en general, al destacar la música y el baile como elementos esenciales de la identidad cultural de la región.
7. El festival reúne a personas de todas las edades y clases sociales, fomentando un sentido de unidad y participación en la celebración del carnaval. Los asistentes pueden unirse al baile y disfrutar de la música, independientemente de su origen.

¹ El decreto 71 de 1992 en el parágrafo del artículo 10 establece que "queda entendido que toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública del Carnaval está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas; igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que para el efecto expida la junta directiva del Carnaval de Barranquilla".

II. Participantes¹

1. Con el propósito de generar un regalo para nuestra comunidad carnavalera y festiva amante de la música, y teniendo en cuenta que en este año estamos haciendo un homenaje a nuestras tradiciones artísticas y musicales, Carnaval de Barranquilla SAS/BIC está promoviendo, por este año un cambio y transformación en el sistema de inscripción para el Festival de Orquestas en el que invitamos a las agrupaciones a inscribirse en el proceso de selección y participación bajo los siguientes términos:
 - No habrá sistema de evaluación, ni se calificarán de manera cualitativa a las orquestas participantes.
 - Su participación será gratuita, es decir que no incluye pago por honorarios, ni ningún tipo de remuneración alguna por su participación.
 - Su presentación es por 12 minutos máximo, adicional a 3 minutos para el montaje.
 - Tres canciones de su repertorio musical, incluyendo una de música tradicional de Carnaval.
 - El evento puede ser transmitido por televisión, lo cual se informará de manera oportuna.
 - Proceso de selección: las orquestas interesadas envían el formulario a Carnaval de Barranquilla S. A. S., se escogerán 12 orquestas que se invitarán a presentarse en la noche del evento. En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, la organización del festival preseleccionará las agrupaciones basándose en los siguientes parámetros: popularidad, éxitos de moda, trayectoria nacional e internacional, discografía, número de contrataciones en pre- Carnaval y Carnaval, procedencia y presencia en redes sociales.
2. Asimismo, por derecho propio, todas las agrupaciones musicales ganadoras de Congo de Oro en el Festival de Orquestas 2023 y por derecho adquirido, las agrupaciones musicales ganadoras en Noche de Orquestas 2023, en el marco del evento de Baila la Calle en el par vial de la Carrera 50 de Barranquilla, en su respectiva categoría.
3. El evento incluye un momento de marca, a cargo de una empresa aliada.

III. Modalidades

1. Los grupos, orquestas y artistas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, para lo cual se tendrá en cuenta tanto la afinidad musical como el formato instrumental, a saber:
 - a) **Música Folclórica.** Se refiere a la música tradicional que identifica al Caribe colombiano (cumbia, gaita, porro, bullerengue, chandé, chalupa, mapalé, etc.), interpretadas por las agrupaciones **de pitos y tambores**, que hacen música de raíz o proyección folclórica.
 - b) **Música Tropical.** Abarca todas las músicas y ritmos propios de la región Caribe colombiana y del Carnaval de Barranquilla (cumbia, porro, merecumbé, chandé, chalupa, mapalé, guaracha, joesón, tropipop, etc.) en **formato orquestal**.
 - c) **Música Vallenata.** – Comprende los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya, así como la nueva ola vallenata), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación básica.
 - d) **Salsa.** Categoría para las agrupaciones que interpretan los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, la timba, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, la bachata, el fusón y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
 - e) **Merengue.** Término que identifica al merengue dominicano y a sus derivados (tecnomerengue, house, mamwalli, ragga).
-

- f) **Música Urbana.** - Esta categoría abarca a todas las músicas y géneros urbanos, a saber: champeta, reguetón, hip hop, rap, tropipop, fusiones de música urbana, etc., así como las **nuevas sonoridades**, fusiones de música electrónica con raíces folclóricas.
2. Para todas las agrupaciones extranjeras y nacionales que participen en el Festival de Orquestas: de los tres temas a interpretar, obligatoriamente **uno deberá ser un tema clásico o tradicional de la música del Carnaval de Barranquilla.**
 3. Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia o estilo orquestal original.

IV. Inscripciones

- 1- Para participar en el **Festival de Orquestas** es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual está disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla: <http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/>, sección **Orquestas**.
- 2- **Las inscripciones para participar en el Festival de Orquestas 2024, estarán abiertas hasta el día 22 de enero de 2024.** Las postulaciones para participar en el Festival deberán ser enviadas únicamente por correo electrónico a festivaldeorquesta@gmail.com
- 3- La inscripción deberá estar acompañada de: **a)** Una reseña (histórica y artística) de las agrupaciones o artistas. **b)** La lista de los músicos con sus números de teléfono y los instrumentos que ejecutan. **c)** **El rider técnico**². **d)** Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor (música y letra) y los ritmos respectivos. **e)** El sitio o lugares donde tocará durante el Carnaval, en Barranquilla o en su área Metropolitana. **f)** La discografía reciente de la orquesta. **g)** Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas en el Festival). **h)** La página web o las redes sociales promocionales de la orquesta (YouTube, Instagram, MySpace, Facebook, etc.).
- 4- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
- 5- **Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y llevan implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.**

V. De la presentación

- 1- Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 12 minutos, máximos, en la que deberán interpretar las tres piezas previamente inscritas. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo estimulado. De ser así se considerará y determinará si es merecedor del Congo de Oro.
- 2- El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deberán informar con tiempo a la organización del tiempo disponible para su presentación. Para brindar al público una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los homenajeados como para los invitados especiales de Carnaval de Barranquilla S. A. S. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.

² Un **rider** o **rider técnico** es un documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo.

- 3- Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca en el **backline**³ a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
- 4- En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa, aprovechadas de manera eficiente y creativa, pero nunca para reemplazar cuerdas instrumentales o voces (coros). En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
- 5- Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que este haya sido informado a todos los interesados, de manera oportuna.

VI. Premiación

- 1- Las agrupaciones participantes del **Festival de Orquestas 2024** recibirán un **Congo de Oro**.
- 2- En forma discrecional de la Dirección de Carnaval de Barranquilla S. A. S. podrán otorgarse premios o reconocimientos especiales (Súpercongos, Congos, placas, certificados o diplomas) en las siguientes categorías eventuales:
 - a) **Al mérito**, por trayectoria profesional y aporte al Carnaval de Barranquilla.
 - b) **Vida y Obra**, por su dedicación y contribución a la música popular del Carnaval.
 - c) **A la Constancia**, a los músicos y compositores que año tras año se mantienen vigentes con su música en el Carnaval de Barranquilla.
 - d) **In memoriam**. En memoria, en recuerdo de aquellos músicos o compositores que en vida con sus aportes o actuaciones pusieron en alto la música del Caribe colombiano y, en especial, del Carnaval de Barranquilla.

VII. Prohibiciones

1. Para evitar cualquier duda queda prohibido, a los músicos y miembros de las agrupaciones participantes, saludar a los miembros de Carnaval de Barranquilla S. A. S. a las autoridades gubernamentales o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público.
2. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar propaganda política visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario o electoral, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.

³ El **Backline** es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atriles, mesas, flight cases, etc.).

3. De igual manera, ninguna agrupación podrá interpretar canciones que atenten contra las buenas costumbres, contra la moral pública, o promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.
4. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar a que **la organización no otorgue el Congo de oro a la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S. A. S.**
5. **Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes o material pirotécnico no autorizado; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, a miembros de la logística o de la organización del Festival, o a cualquier persona, no será premiado y será vetado inmediatamente del Festival de Orquestas.**

IX. Compromisos

1. Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Realizar su actuación conforme al reglamento que regula el festival.
- b) Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, en pro de la protección de los mismos.
- c) Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, personal de apoyo logístico y comité organizador.
- d) Presentarse en el horario acordado de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
- e) Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
- f) Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
- g) Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
- h) Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y concluir el espectáculo con seguridad.
- i) Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
- j) La orquesta reconoce que cualquier acuerdo comercial o contrato entre la agrupación y terceros, que pueda surgir con ocasión de su participación en **Festival de Orquestas** es responsabilidad exclusiva de la agrupación. Así mismo, reconoce que **CARNAVAL S. A. S.** no se hace responsable de ningún acuerdo de esta naturaleza.
- k) La agrupación se compromete a participar en **Festival de Orquestas** por su propia cuenta y riesgo, entendiendo que **CARNAVAL S. A. S.** no asume ninguna responsabilidad por los gastos, daños, o cualquier otra obligación necesaria o derivada de su participación en **el Festival de Orquestas**.
- l) Todos los miembros de la agrupación deben estar debidamente asegurados de acuerdo con las disposiciones de seguridad social y riesgos laborales aplicables en Colombia durante su participación en **Festival de Orquestas**. **CARNAVAL S. A. S.** no asumirá responsabilidad por cualquier incidente o lesión que pueda ocurrir durante el transcurso del **Festival de Orquestas**.
- m) La agrupación declara y garantiza que posee los derechos de autor necesarios, o ha obtenido todos los permisos requeridos, para las obras musicales, coreografías, y cualquier otro contenido artístico presentado durante su participación en **Festival de Orquestas**. La agrupación asume la plena responsabilidad por cualquier reclamación de infracción de

derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual relacionados con su participación y se compromete a mantener indemne a **CARNAVAL S. A. S.** y responder por cualquier gasto en que se incurra en relación con dichas demandas o reclamaciones.

- n) La agrupación se compromete a ejercer el debido cuidado y diligencia al realizar publicaciones en redes sociales que mencionen a **CARNAVAL S. A. S.** o su participación en **Festival de Orquestas**, especialmente en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual.
- o) Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones **ceden a favor de Carnaval S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del evento Festival de Orquestas**, los cuales podrán ser utilizados con fines de promoción y difusión del evento.

1. Los organizadores, Carnaval de Barranquilla S. A. S., se comprometen a:

- a) Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
- b) Suministrar un *backline* de excelente calidad, de modo que los grupos solo tengan necesidad de subir al escenario con los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
- c) **Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al escenario del Festival y viceversa).**
- d) **Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.**
- e) Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 10% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima; se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
- f) Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación.
- g) Disponer durante el Festival de Orquestas de una **mesa de control** que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento.
- h) Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante, será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBÉN.
- i) Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

X. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Yo, _____, actuando en calidad de () representante, ()
mánager o () director de la agrupación musical _____, manifiesto bajo la
gravedad de juramento que:

- a) Cuento con la autorización legal para representar a la agrupación mencionada y a cada uno de sus integrantes en todos los asuntos concernientes con la participación en **Festival de Orquestas**.
- b) He leído y acepto el presente Reglamento de Participación en **Festival de Orquestas**.

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Agrupación: _____

Fecha: _____